

**2178-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las dieciocho horas con trece minutos del veintidos de julio de dos mil veintiuno.  
**Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACION en el cantón SARCHI de la provincia ALAJUELA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Nueva Generación celebró el día diez de junio del año dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea cantonal de Sarchí, de la provincia de Alajuela, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA  
CANTÓN SARCHÍ**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
206410667	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ SALAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
108730403	ILIANA CESPEDES JIMENEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
205520290	OSCAR LUIS MARIN MAYORGA	TESORERO PROPIETARIO
203510016	ISIDRO VASQUEZ BARRANTES	PRESIDENTE SUPLENTE
206730179	MARIA NOEMY CORDERO HIDALGO	SECRETARIO SUPLENTE
207020337	YULIANA CORRALES HERRERA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
108960677	JUAN CARLOS ULATE CARDENAL	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
206410667	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ SALAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
203510016	ISIDRO VASQUEZ BARRANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
206730179	MARIA NOEMY CORDERO HIDALGO	TERRITORIAL PROPIETARIO
204080436	MAYNOR ANTONIO CORDERO VEGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
207020337	YULIANA CORRALES HERRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
203830203	MARTA MARIA SALAS TORRES	TERRITORIAL SUPLENTE
205520290	OSCAR LUIS MARIN MAYORGA	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido Nueva Generación, se encuentra vigente hasta el día veintiocho de agosto de dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/avh/yag  
C.: Exp. n.º131-2012, partido Nueva Generación  
Ref., No.: 9972,8154,9980,8256-2021